

Selección Abreviada N° 413

10% de la menor cuantía

Vigencia 2.010

Fecha de Elaboración: 06 de Agosto de 2010

Planeación Precontractual N° 424 del 2.010

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

OBJETO

Compraventa de elementos para el mejoramiento de la infraestructura de la red de comunicaciones de emergencias del CREPAD y baterías y antenas para los equipos portátiles de comunicación en frecuencia VHF adscritos a los Cuerpos de Socorro del Departamento del Quindío.

ANALISIS DETALLADO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Item	Tipo	Nombre del Item	Código SICE	Cant	Unidad	Tipo Valor	Vir. Unit	% iva	Vir. Sin Iva	Vir. Con Iva
2	Actividad	Radioteléfono Motorola modelo PRO 3100 de 45 vatios de potencia de potencia en la banda de VHF 136-174 Mh	1.36.1.4	2,00	Unidad	Unitario	\$ 1.302.857,00	16,00	\$ 2.605.714,00	\$ 3.022.628,24
		Descripción: -								
3	Actividad	Batería para radioteléfono GP 300	1.39.10.5	5,00	Unidad	Unitario	\$ 59.234,00	16,00	\$ 296.170,00	\$ 343.557,20
		Descripción: -								
4	Producto	Batería para radioteléfono Pro Elite 5150	1.39.10.5	5,00	Unidad	Unitario	\$ 111.818,00	16,00	\$ 559.090,00	\$ 648.544,40
		Descripción: -								
5	Producto	Batería para radio Motorola modelo pro 5150	1.39.10.5	5,00	Unidad	Unitario	\$ 111.818,00	16,00	\$ 559.090,00	\$ 648.544,40
		Descripción: -								
6	Producto	Antena para rado motorola portátil	1.39-10.6	7,00	Unidad	Unitario	\$ 31.892,00	16,00	\$ 223.244,00	\$ 258.963,04
		Descripción: -								
7	Producto	Batería Estacionaría de 100 amperios	1.39.10.5	7,00	Unidad	Unitario	\$ 531.220,00	16,00	\$ 3.718.540,00	\$ 4.313.506,40
		Descripción: -								
8	Producto	Antena Direccional de fabricación americana marca decibel de 5 elementos 9 decibeles de ganancia VHF 136-174 Mhz para enlace	1.37.21.6	2,00	Unidad	Unitario	\$ 176.322,00	16,00	\$ 352.644,00	\$ 409.067,04
		Descripción: -								
9	Producto	Antena 4 dipolos de fabricación americana marca Decibel de 6 a 9 db de ganancia	1.37.21-6	1,00	Unidad	Unitario	\$ 1.950.516,00	16,00	\$ 1.950.516,00	\$ 2.262.598,56
		Descripción: -								
10	Producto	Batería radio motorola GP 68	1.39.10.5	1,00	Unidad	Unitario	\$ 78.388,00	16,00	\$ 78.388,00	\$ 90.930,08
		Descripción: -								
26	Actividad	Entregar al Departamento del Quindío, a través del funcionario que ejerce la vigilancia y control, los elementos que hacen parte de la propuesta y respectiva cotización.	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
27	Actividad	Los elementos que se adquieren por intermedio de este contrato, deberán ser entregados por el contratista en coordinación con el funcionario que ejerce la vigilancia y control, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en la propuesta.	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
28	Actividad	En caso de ser necesario, el contratista dispondrá de vehículo y personal técnico para la instalación de los elementos en los cerros de la cordillera central del departamento, según lo considere pertinente la interventoría, esto sin generar costos a	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								
29	Actividad	El contratista realizará diversas pruebas técnicas para ajustar y optimizar el adecuado funcionamiento de los equipos en coordinación con los cuerpos de socorro del departamento.	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Descripción: -								

31	Actividad	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar. De acuerdo con los porcentajes establecidos	0	0,00	Unidad	No Estima	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
----	-----------	---	---	------	--------	-----------	---------	------	---------	---------

Descripción: -

Totales \$ 11.998.339,36 10.343.396,00

## REQUISITOS DE PARTICIPACION

**PARTICIPANTES:** personas naturales, jurídicas, consorcio y/o union temporal

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:**

\* En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales.

-La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas, esta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Dicha propuesta debe ser presentada en medio físico.

-Se debe presentar la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

-Pasado judicial vigente

-Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales /DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

-En el caso de las personas jurídicas, debe anexar a la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con un fecha de expedición que no puede ser superior a 1 (un) mes contados desde el momento del cierre del presente proceso de Selección Abreviada. La duración de la personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6º. De la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

-Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección Abreviada. (art. 41 Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, art. 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse a lo establecido en el art. 7º. De la Ley 80 de 1993.

Que el contratista haya tenido mínimo tres (03) contratos con entidades territoriales y estatales en los últimos dos (02) años.

El contratista debe instalar los equipos en los lugares indicados por el interventor en los cerros Campanario y Guacas de la cordillera central

El Contratista realizará los ajustes técnicos de los elementos instalados en los cerros con equipos especializados

El contratista realizará las pruebas técnicas con radios bases y portátiles del CREPAD para ajustar la frecuencia

-Para personas naturales deben estar escritas en cámara de comercio y el objeto de estas debe ser coherente con el presente contrato.

-El servicio que se suministre deberá ser por el término indicado y el mismo deberá suministrarse de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en este estudio previo.

PLAZO DE EJECUCION: 20 días Calendario

## PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$11.998.339,36

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
1.112	2.010	0309 - 5 - 1 1 2 6 40 - 20	Asistencia en prevencion y atencion de desastres en el departamento del Quindio.	\$12.000.000

## VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
--------------	------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

1. FACTOR ECONOMICO

1

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: -NOTA: todos los requisitos y documentos anteriormente referidos deberán ser adoptados por todos los proponentes en igualdad de condiciones a más tardar hasta el momento en que se indique en la respectiva invitación pública realizada por el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación.

- Se le darán ochenta (80) puntos a la propuesta que esté inmediatamente por debajo del promedio aritmético simple, promedio que se calculará sumando los valores de todas las propuestas y dividiendo este valor entre el número de propuestas.

Es decir 
$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria } P_i}{n}$$

Siendo

Pi = Valor propuestas  
n = Número de propuestas

-A la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de esta, se le asignarán setenta y cinco (75) puntos y así sucesivamente.

-NOTA: no se tendrán en cuenta para la anterior calificación aquellas propuestas que se encuentren por encima del presupuesto Oficial

2. FACTOR ADICIONAL

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas: -El departamento asignará la puntuación a cada oferente teniendo en cuenta la tabla que se indica a continuación:

Elementos Adicionales	Puntuación
El que adiciones entre 1 y 3 baterías , obtendrá	5 puntos
El que adiciones entre 4 y 6 baterías, obtendrá	10 puntos
El que adiciones entre 7 y 10 baterías, obtendrá	20 puntos

Reglas procedimentales para la evaluación y calificación de ofertas.

El Departamento del Quindío realizará la calificación de la oferta u ofertas el Día 11 de Agosto de 2010.

La entidad publicará el resultado de la calificación de las ofertas presentadas el Día 11 de Agosto de 2010 y dará traslado de dicha calificación a los oferentes en el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación por el término de Un (01) Día bil, es decir, el Día 12 de agosto de 2010 .

Reglas para la adjudicación.

El contrato se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje una vez se haga la ponderación de los Criterios de Calificación Referidos (Económico y elementos adicionales), y haya cumplido con los requisitos y/o documentos habilitantes descritos en esta invitación pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE POR FACTOR DE PUNTUACIÓN

Código Factor	Prioridad	Nombre del Criterio	Descripción
1.9.1.1.	80	FACTOR ECONOMICO	
1.9.1.2.	20	FACTOR ADICIONAL	

Otros criterios de desempate

No. Criterio	Descripción	Observaciones
--------------	-------------	---------------

Publicación de la Invitación Pública

El presente proceso se publicará el Día 10 de Agosto de 2010, en la página Institucional de la Gobernación del Quindío [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co).

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la Calle 20 No. 13 - 22, Piso 6° del Centro Administrativo Departamental, Área de Contratos del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación.

Recibo de propuestas y cierre del proceso

La entrega de las propuestas se realizara unica y exclusivamente en La Calle 20 No. 13 - 22, Piso 6° del Centro Administrativo Departamental, en el Departamento Administrativo Juridico y de Contratacion desde el Dia 10 de agosto de 2010 desde las 8:00 Am hasta las 12:00 M. y de 2:00 p`m a 6:00 pm; En la forma y terminos indicados en esta invitacion, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de seleccion, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección sera el Dia 10 de Agosto de 2010 a las 6:00 p m. en el Departamento Administrativo Juridico y de Contratación y por lo tanto la hora limite de entrega se determinara de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Aclaraciones, precisiones y adendas

En el evento de que se requiera hacer Modificaciones, Correcciones y/o Aclaraciones al contenido de esta Invitacion Publica, el Departamento procedera a elaborar y publicar la respectiva Adenda para tal efecto.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente
- Presentación extemporánea de la propuesta
- onurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Presentación de propuesta parcial (en los casos en que no se admite en el pliego de condiciones)
- La propuesta no se ajusta al pliego de condiciones
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes
- 
- 
- 
- Cuando la propuesta presente errores aritméticos cuyo valor absoluto supere el 2% del valor de la oferta (si se trata de contratos de obra o en los que la entidad considere necesario incluir esta o estipulaciones similares).
- Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes
- Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial estimado o por debajo del promedio básico en un \_\_\_\_%.
- Cuando el proponente no disponga de la capacidad máxima y/o residual de contratación exigida en el pliego

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Tipo de Amparo

\* Cumplimiento

Valor Porcentual 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia 140 dias a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 4 del Decreto 4828 de 2008.

\* Calidad de los Bienes

Valor Porcentual 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia 140 dias a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones

#### DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00	\$ 11.998.339,36	\$ 239.966,79
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2,00	\$ 11.998.339,36	\$ 239.966,79
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 479.933,58</b>

Responsable de la Actividad Contractual

ARBELAEZ GALVEZ LUZ MARIA

---

Elaboró y Revisó: PADILLA MARTINEZ CLAUDIA ANDREA